

Ibermarc/Unimarc*

Félix de Moya Anegón

Pedro Hípola Ruiz

Profesores de la E. U. de Biblioteconomía
y Documentación de Granada

Desde que la IFLA publicó en 1977 la primera versión del formato UNIMARC con el fin de facilitar a las distintas agencias bibliográficas nacionales un instrumento que les permitiera intercambiar entre ellas toda clase de información referencial en soportes legibles por máquinas, se ha ido haciendo más necesario estudiar los posibles problemas que pueda plantear el traslado de los registros en formato IBERMARC a formato UNIMARC y viceversa.

En estas páginas se ponen de relieve algunos aspectos que es necesario tener en cuenta al intentar esta conversión por procedimientos automáticos.

El antiguo proyecto de un Control Bibliográfico Universal se ha visto impulsado con la aparición de las sucesivas ediciones del formato UNIMARC publicadas por la IFLA. Como es sabido, el objetivo prioritario de este modelo de registro es facilitar el intercambio de información bibliográfica en formato legible por máquina entre agencias de diversos países.

Era necesario establecer un standard que determinara la normalización de los contenidos y de los indicadores de contenido que se iban a usar en el intercambio entre las agencias bibliográficas, pues estaban desarrollándose nuevos formatos de ámbito local y, aunque la estructura del registro MARC era la misma — todas las versiones MARC se basan en la estructura que recoge la norma ISO 2709—, había una gran falta de uniformidad, por diversos motivos: por las diferentes funciones que había desarrollado cada agencia bibliográfica nacional, por la falta de códigos y prácticas de catalogación asumidas internacionalmente, por la carencia de acuerdo internacional en la organización del contenido en los registros y en la función de los indicadores de contenido, etc. El Working Group on Content Designators de la

IFLA consideró las dificultades que se derivaban de la falta de normalización, sobre todo en asuntos como encabezamientos de materias, sistemas de clasificación, a lo que hay que añadir los impedimentos de tipo idiomático. Ante estos problemas, se concibió como desideratum que cada país siga utilizando su propio modelo de registro para uso propio, pero que las agencias se encargaran de realizar la conversión de los datos en formato nacional a formato UNIMARC —y el proceso inverso— cuando se deba entablar intercambio de información referencial bibliográfica.

En el caso de nuestro país, la Biblioteca Nacional está ya produciendo registros en formato IBERMARC, gracias al uso del programa de automatización de bibliotecas SABINA. Con lo cual España se puede incorporar de lleno al proyecto UNIMARC.

En estas páginas se presenta un análisis de algunos de los problemas que se han de considerar a la hora de preparar software de conversión de registros en formato IBERMARC a registros UNIMARC. Para buscar solución a los posibles problemas que pueda plantear la con-

* Texto original de la comunicación presentada a las Primeras Jornadas de ANABAD-GALICIA.

versión IBERMARC-UNIMARC, hemos tenido en cuenta algunos de los trabajos realizados en torno a la conversión a UNIMARC de otros formatos, sobre todo LCMARC e INTERMARC.

En lo que se refiere al grado de "compatibilidad" de nuestro formato nacional, se puede señalar en primer lugar que UNIMARC es un "superset" de IBERMARC, ya que es posible realizar una conversión de registros IBERMARC a registros UNIMARC sin pérdida de información y, por el contrario, es más problemático llevar a cabo el proceso inverso sin perder algunos datos.

Sin embargo, también hay que decir que, en lo que se refiere a la estructura general de los registros, ambos modelos respetan la norma ISO 2709, que fija el formato marco para intercambio de información bibliográfica en cinta magnética. Por lo cual, la conversión de IBERMARC a UNIMARC no va a afectar ni a la cabecera o etiqueta de noticia, ni al directorio, ni al número de identificación —campo 001—. En lo que respecta al resto de los campos etiquetados, los identificadores y los indicadores, sí existen diferencias importantes entre UNIMARC e IBERMARC. Se pueden resumir así:

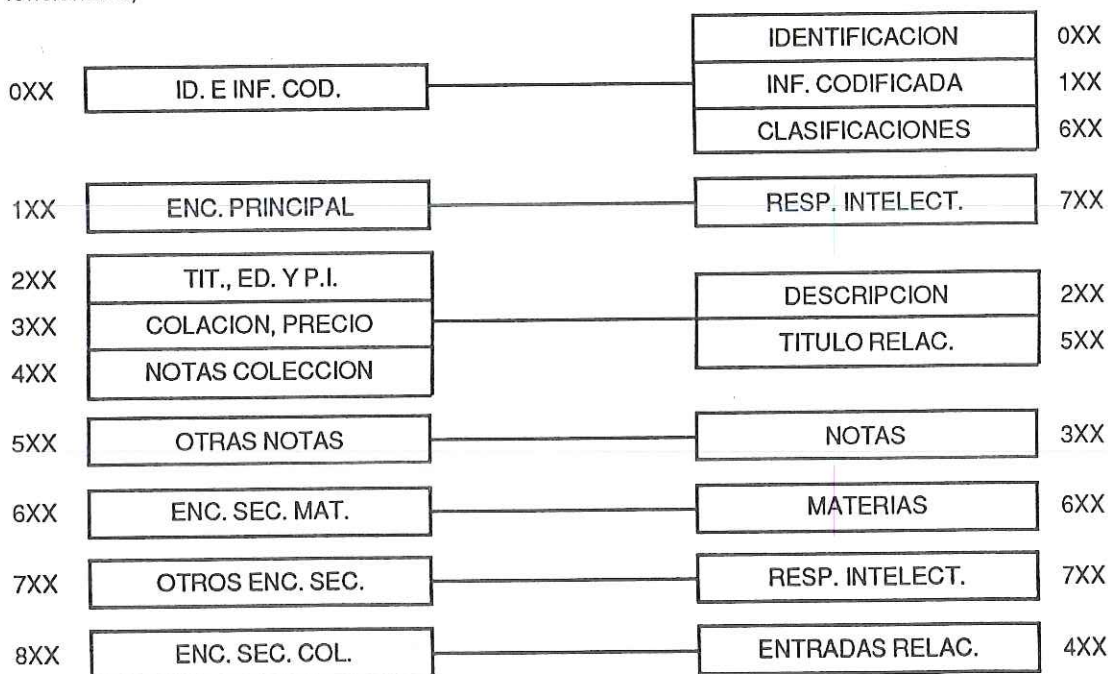
a) distinta distribución general de bloques funcionales;

b) variaciones en lo que se refiere a la distribución de algunos campos dentro de cada bloque;

c) diferentes indicadores asignados a algunos campos; y

d) distinta distribución de algunos subcampos, así como, en ciertas ocasiones, diferentes identificadores.

En cuanto a la distribución de bloques funcionales, se puede observar en el cuadro adjunto una representación gráfica de las correspondencias que, en líneas generales, existen entre los bloques de ambos formatos. El motivo de que se produzcan una serie de diferencias es que UNIMARC se ha estructurado de forma algo distinta a la propia de las versiones nacionales MARC que se desarrollaron en los años setenta. Y es que UNIMARC trata de ser un modelo "universal" no sólo en sentido geográfico sino también en sentido documental. Como es sabido, las actualizaciones sucesivas del formato han sido propiciadas por la publicación de las distintas reglas ISBD. En ese contexto, UNIMARC pretende ofrecer, en la medida de lo posible, una estructura marco que permita incluir descripciones sobre cualquier tipo de documento. UNIMARC no es una superación de las ISBD sino un complemento.



La filosofía que subyace bajo este espíritu universalista de UNIMARC es, por cierto, uno de estos temas que provocan a menudo faltas de entendimiento entre los profesionales de la documentación y el personal informático. Y en este caso no se trata tanto de carencia de conocimientos informáticos por parte de los bibliotecarios, sino sobre todo sucede que algunos informáticos a veces no cuentan con la suficiente perspectiva documental. Ellos no utilizan habitualmente formatos de registro con la intrínseca complejidad que caracteriza a los registros MARC, y en ocasiones no alcanzan a comprender su necesidad, porque algunos no entienden muy bien la naturaleza del trabajo de los bibliotecarios.

Y, sin embargo, la estructura de UNIMARC constituye, a nuestro juicio, uno de sus principales aciertos. (Recordemos que, como se ha apuntado en alguna ocasión, el proyecto MARC no es un proyecto para hoy sino para el futuro: ésto explica muchas de las peculiaridades del modelo de registro.) El Working Group on Content Designators de la IFLA, siguiendo las directrices que se trazaron a raíz del Congreso de Taormina (1978), incluye todos los elementos fijados como obligatorios para el Formato Común de Comunicaciones (CCF) dentro de esta nueva estructura general con un criterio de organización más "documental".

En lo que se refiere a la distribución de los campos en ambos formatos, llama la atención la gran cantidad de diferencias relativas a campos del bloque "Identificación e información codificada" de IBERMARC. En efecto, el bloque OXX de nuestro formato nacional, inspirado en el modelo norteamericano, se caracteriza por la intensa formalización de sus contenidos. Se han agrupado ahí las informaciones más codificadas, pero sin que necesariamente tengan excesiva relación entre sí: ISBN, Depósito Legal, clasificaciones, códigos de lengua...

En algunas ocasiones —por ejemplo el campo 021—, la etiqueta de un campo IBERMARC coincide con la de UNIMARC. En otras ocasiones no. En el caso de que coincidan los indicadores, los identificadores y la distribución de subcampos, basta con que el programa de conversión haga el cambio de etiqueta. En caso contrario, habrá que realizar más cambios.

Por ejemplo:

Campo 245 de un registro IBERMARC:

Indicadores:	13	1
Identificador:	\$a	2
Primer subcampo:	La Celestina	
Identificador:	\$b	3
Segundo subcampo:	Tragicomedia de Calixto y Melibea	
Identificador:	\$c	4
Tercer subcampo:	Por Fernando de Rojas	

Campo 200 de un registro UNIMARC:

Indicadores:	1	5
Identificador:	\$a	6
Primer subcampo:	La Celestina	
Identificador:	\$e	7
Segundo subcampo:	Tragicomedia de Calixto y Melibea	
Identificador:	\$f	8
Tercer subcampo:	Por Fernando de Rojas	

Notas:

- 1 = es entrada secundaria, 3 = los tres primeros caracteres no alfabizan.
- Título propiamente dicho.
- Información complementaria o de título paralelo (aquí se trata de inf. compl.).
- Resto transcripción de portada (en este caso coincidente con la mención de responsabilidad).
- 1 = es entrada secundaria.
- Título propiamente dicho.
- Información complementaria del título.
- Primera mención de responsabilidad.

Para el campo 200 de UNIMARC se pueden emplear también los identificadores \$d (título paralelo) y \$g (otra mención de responsabilidad), lo cual hace que la conversión de los contenidos de un campo 245 de IBERMARC no sea muy sencilla, pues con los datos tal y como se presentan en el formato español resulta imposible discriminar *de forma automática* cuál es la función que desempeñan las informaciones contenidas en los subcampos \$b y \$c. Cabe, por supuesto, acudir a diferentes recursos, como por ejemplo el uso de los dos puntos para indicar que el contenido del segundo subcampo es información complemen-

taria del título, y el signo igual en el caso de que sea título paralelo. De esta forma, el programa de conversión podría utilizar estos caracteres para distribuir la información en los subcampos correspondientes. (Por otra parte, es necesario un arreglo de este tipo para que el sistema pueda imprimir fichas en formato ISBD.) En efecto, pero, en el caso del ejemplo que citamos, ¿dónde se colocan estos signos? ¿Al final del primer subcampo? ¿Al comienzo del segundo? Si cada biblioteca adopta sus propias convenciones ¿no estaremos avanzando en contra de la normalización necesaria? Haría falta ponerse de acuerdo en algunas de estas convenciones, válidas al menos hasta que se publique una nueva revisión de IBERMARC.

Ciertamente, la mecanización de los contenidos de los registros bibliográficos ha conocido un esperanzador desarrollo en estas décadas, pero para que en nuestro país continuemos avanzando de modo correcto nos parece importante que se observen los siguientes extremos:

1. Es urgente contar con la redacción de unas normas más precisas para la cumplimentación de los registros IBERMARC.

2. Quizá sería recomendable revisar la distribución de bloques funcionales de IBERMARC y plantearse una redistribución más en función de los distintos tipos de contenidos informativos contenidos en los campos que en función de la posible formalización de los mismos.

3. En cualquier caso, sería deseable realizar una revisión del formato para monografías, con vistas a desarrollar una versión unitaria de propósitos generales, que pueda contener descripciones bibliográficas de diversos tipos documentales.

4. La Biblioteca Nacional y las bibliotecas que tienen en curso la informatización de sus catálogos se deben preocupar de que los formatos de los registros salvados en cintas —o en cualquier otro soporte informático—, con vistas al intercambio de información bibliográfica, se ajusten escrupulosamente a las normas ISO sobre transferencia de información.